



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 24 de enero de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 264-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Regional aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás de Pata, por la suma de S/. 287,577.75 Soles, como contrapartida para el financiamiento y ejecución del Proyecto: "Creación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Santo Tomás de Pata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con CUI 2448211

Que, mediante Oficio N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/CR-HBMC, de fecha 19 de enero de 2024, los Consejeros Hector Bari Mamani Coila, Paul Laurente Enriquez y Angel Alcides Gutierrez Casavilca, solicitan al pleno del Consejo Regional se ratifique el Acuerdo de Consejo Regional N° 264-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, y prosiga su trámite correspondiente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 264-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, que aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás de Pata, por la suma de S/. 287,577.75 Soles, como contrapartida





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 24 de enero de 2024.*

para el financiamiento y ejecución del Proyecto: "Creación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Santo Tomás de Pata, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con CUI 2448211

**ARTICULO SEGUNDO.** – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
  
Mg. José Torres Huamani  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL